

# BIEN COMÚN Y NO VIOLENCIA ACTIVA: IDEALES ÉTICOS Y POLÍTICOS PARA RECUPERAR EL RUMBO PERDIDO

*Roberto Mayorga-Lorca\**  
*Rodolfo Marcone-Lo Presti\*\**

## *\*En memoria de*

*Luis Bates Hidalgo, jurista de excelencia. Promotor incansable de la paz, la no violencia y los métodos amistosos y alternativos de solución de controversias.*  
*Howard Richards, abogado, filósofo de la economía, hijo de la Tercera Orden Franciscana, asimismo, defensor de la paz, los marginados y la naturaleza.*

## RESUMEN

En este artículo de carácter exploratorio deseamos plantear la imperiosa necesidad de rescatar dos ideales esenciales para nuestro futuro como comunidad política humana. Por una parte, el tradicional y siempre actual concepto de bien común nacido en el seno de la filosofía cristiana occidental, y por otra, la acción política por medio de la no violencia activa. La finalidad es participar en el debate acerca de la degradación de la vida cívica, tanto en Chile como en diversas latitudes, y entregar vías de esperanza para renovar la amistad cívica como camino hacia el progreso en armonía y paz social.

*Palabras clave:* Bien común, no violencia activa, democracia, megacrisis, ética de las virtudes, comunitarismo, pacifismo.

---

\* Abogado Universidad de Chile, Doctor en Derecho Universidad de Heidelberg, Profesor titular Facultad de Derecho U. de Chile y Universidad San Sebastián, Director del Departamento Derecho Económico USS. Embajador en Filipinas, autor, coautor y editor de diferentes obras jurídicas, económicas y sociales.

\*\* Abogado, UNAB, Chile, Magíster en Derecho, Empresa y Justicia por la Universidad de Valencia, España; Magíster en Derecho Constitucional de la misma Universidad, y candidato a doctor en Filosofía del derecho y política de la Universidad de Valencia, España. Miembro de Economy of Francesco. Autor de variadas obras jurídicas y sociales N° ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2132-3127>

## 1. INTRODUCCIÓN A LA SITUACIÓN

Vivimos tiempos de crisis que escalonada o simultáneamente se suceden en los más diversos ámbitos: sociales, económicos, políticos, culturales, ecológicos, de salubridad, tecnológicos, y que, de una u otra manera, han deteriorado y pueden malograr ostensiblemente la convivencia entre las personas y entre estas y la naturaleza. El pensador chileno Gastón Soublette lo ha llamado “Megacrisis”, la que es resultado y obra del pensamiento posmoderno heredero de la industrialización, época que anula la sabiduría ancestral de la cultura popular cristiana. El pensador valenciano Jesús Ballesteros ha identificado como posmodernidad decadente las doctrinas filosóficas y éticas que ponen énfasis en los deseos y sus consecuencias, opacando la esencia del ser humano<sup>1</sup>. Es imperioso revitalizar los antiguos valores del bien común y la no violencia, expandiendo la fraternidad entre los seres humanos como ideal de armonía, también con la naturaleza, pues la crisis ecológica que vive la sociedad es evidente, como lo señala el papa Francisco en *Laudato si'*.

Entre crisis y decadencia nuestras sociedades se encuentran sumidas en tiempos convulsos. Esto lo atestigua, por ejemplo, la realidad de diversas democracias de la región latinoamericana donde la debilidad institucional se muestra endémica. El modelo de Estado-Nación se encuentra en crisis. Paralelamente, la realidad nos habla de una desconexión profunda entre las élites gobernantes y el sentir popular. En el diagnóstico descrito, construir el bien común se vuelve cada vez más quimérico.

En el fondo, estamos ante un claro deterioro de nuestras democracias y sobre todo de nuestra capacidad para lograr el bien común, lo que posee varias aristas. El papa Francisco en su Encíclica *Fratelli tutti*<sup>2</sup>, evocando la trascendencia de la amistad y paz cívica, nos insta a preocuparnos de estos valores como pilares de una sociedad democrática. Dalai Lama<sup>3</sup> afirma, como expresión de la confusión en el corazón de la gran mayoría de los miembros de la especie humana, que vivimos una emergencia medioambiental sin precedentes. Similar análisis realiza magistralmente el sabio popular chileno Gastón Soublette desde hace muchos años.

La ola de inquietud no solo remece a líderes espirituales y académicos de todo el mundo, sino a la comunidad toda que vive esta inquietud en su psique. Con la guerra de invasión rusa sobre Ucrania desde el 2022 y la de ocupación en Gaza por Israel desde fines del 2023, el mundo ha devenido en un hervidero de violencia y

---

<sup>1</sup> Cfr. Ballesteros, J. (2019), *Postmodernidad: decadencia o resistencia*. Tirant Humanidades.

<sup>2</sup> Véanse también las Cartas Encíclicas *Laudato si'* (2011) y *Fratelli tutti*, “Hermanos todos” (2020), del papa Francisco, donde se expone la doctrina de que el cristiano debe amar la tierra en su integridad para lograr los fines enunciados en el Evangelio de Jesucristo; hablamos de un ecologismo cristológico.

<sup>3</sup> Véase la nota del Dalai Lama en: <https://www.france24.com/es/20200912-el-dal%C3%A1i-lama-pide-una-acci%C3%B3n-conjunta-contra-el-cambio-clim%C3%A1tico>

confusión, que, involucrando potencias nucleares, puede derivar en guerras terminales para toda la humanidad.

Quizás esta escalada de violencia se da en el punto álgido de la hegemonía materialista de los modelos promovidos por los materialistas capitalistas y marxistas que han dominado en el planeta estos últimos cien años. Modelos que muchos califican como deshumanizadores y caducos, como el propio papa Benedicto XVI afirmó en su visita a Cuba el 2012<sup>4</sup>. En dichos modelos sociales, grupos se adueñan del poder y monopolizan la violencia como forma de hacer política, empañando los anhelos de las grandes mayorías de construir el bien común por la vía democrática, en libertad, paz y armonía social.

Estamos entonces ante una crisis cultural y espiritual de proporciones. El brillante filósofo coreano-alemán Byung-Chul Han señala que la cultura actual gira en torno a los precios, al dinero y las mercancías, incluyendo a los seres humanos, tratados como productos transables, causando un clima de tensión y malestar<sup>5</sup>. Por ello es deber de la academia reflexionar respecto del bien común y la paz como metas de nuestras sociedades políticas.

## 2. ANTECEDENTES PARA UN RESCATE DEL TRADICIONAL CONCEPTO DEL BIEN COMÚN

El gran desafío consiste en enderezar nuestro camino y para ello se analizan en este ensayo dos grandes vías. Por una parte, la idea de no violencia activa que comporta aceptar la paz y la armonía como metas de la sociedad política, con el fin de lograr formas de vida más humanas, fraternas, justas y solidarias. Por otro lado, rescatar los ideales de la democracia desde el punto de vista de las virtudes republicanas. Ambas ideas son a nuestro entender sustentos del bien común.

El desafío es tremendo, si se considera lo explosivo de las tensiones, la criminalidad generalizada de índole supranacional y las crudas condiciones de cesantía y pobreza en el que se encuentran porcentajes elevados de la población, dejando al descubierto el colapso de las estructuras económicas, políticas, sociales y culturales tradicionales.

---

<sup>4</sup> Véase la nota de los dichos del papa Benedicto XVI en su viaje a Cuba el 2012, cuando señaló en el avión camino a la isla: “Hoy estamos en una época en la que la ideología marxista (...) ya no responde a la realidad, y si no es posible construir cierto tipo de sociedad, entonces se necesita encontrar nuevos modelos, de forma paciente y constructiva”, en <https://www.dw.com/es/benedicto-xvi-critica-el-marxismo-y-cuba-responde/a-15833070> (10/05/2024).

<sup>5</sup> Véase la obra de: Byung-Chul Han (2014), *Psicopolítica*. Editorial Herder, Barcelona, pp. 59 y siguientes.

En la voz del sabio valenciano Jesús Ballesteros hay un clamor por un modelo social y, por esta razón, económico al servicio del prójimo, que es posible nos dice el filósofo, diseñando una eco-economía-personalista<sup>6</sup>. El dilema es y será, qué estrategias emplear para construir dicho sistema<sup>7</sup>. ¿Democracia, violencia, no violencia activa?

En cuanto al sistema democrático en Chile y el mundo, la tendencia más generalizada en las últimas décadas ha sido la política de los acuerdos, que la creciente polarización ha frustrado. No obstante que han existido avances notables, muchos han caído en la precarización o endeudamiento, quedando marginados de satisfacer sus más esenciales necesidades.

Y no solo hablamos de las necesidades materiales sino también espirituales, que afectan a todas las esferas sociales, agudizadas por una grave crisis ética que ha deteriorado a la sociedad, horadando baluartes tradicionales como la familia, iglesias y partidos políticos.

Gastón Soublette atribuye esta descomposición social al triunfo del denominado *homo economicus*, en el que predomina la codicia por sobre la fraternidad, el individualismo por sobre la cooperación y el egoísmo e indolencia por sobre la generosidad.

El anhelo del país –y del mundo entero– por humanizar los modelos, ha chocado con una estructura cultural deficiente, afianzada en una supremacía del capital sobre la sabiduría ancestral, una subordinación de la naturaleza a la especulación financiera y un relativismo moral en la esfera ética, situación que conlleva trabas jurídicas, epistemológicas y una cerrada oposición de grupos elitistas a cualquier cambio, como lo ha denunciado el filósofo crítico de la economía Howard Richards en sus trabajos acerca de economía solidaria y organizaciones sociales en Sudáfrica y Latinoamérica<sup>8</sup>.

Ante un eventual fracaso de las naturales vías democráticas –es oportuno recordar que Chile ha vivido desde el 2021 hasta el 2023 dos procesos fallidos de transformación institucionalizada– se requiere recuperar la capacidad de diálogo, lograr acuerdos que permitan enfrentar la criminalidad, la crisis ecológica, olas migratorias, la deslegitimación de la democracia, todo ello conspira en contra del bien común, augurando una grave crisis sistémica.

La Declaración Universal de Derechos Humanos prescribe en su preámbulo: “Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen

---

<sup>6</sup> Véase en Marccone-Lo Presti, Rodolfo (2023), “Jesús Ballesteros, Domeñar las finanzas, cuidar la naturaleza, Tirant Humanidades. Valencia, 2021, 468 pp”, en: *Persona y Derecho*, Nº 88 (mayo), 246-53. <https://doi.org/10.15581/011.88.012>.

<sup>7</sup> Véase el libro testimonio de más de 130 jóvenes chilenos, editado por Mayorga, Lorca, Roberto, *Las y los estudiantes opinan*, Editorial Demokratia, 2020.

<sup>8</sup> Richards, Howard; Swanger, Joanna (2006), *The Dilemmas of Social Democracies: Overcoming Obstacles to a More Just World*. Lexington Books.

de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”. Porque, con insuficiencias, imperfecciones y cerrojos, vivimos en un sistema democrático que, aunque imperfecto, no corresponde que haya de ser enfrentado por la vía violenta. Para contrarrestar todo esto, planteamos la imperiosa necesidad de revalorizar una ética de la virtud y recuperar la amistad cívica para reconstruir el ideal del bien común como simiente de la sociedad humana. La disyuntiva consistirá en qué estrategia seguir: la violencia o la no violencia activa; así las cosas, pretendemos dar algunas pistas de este complejo camino.

### **3. BREVE CRONOLOGÍA DE LA IDEA DE BIEN COMÚN EN LA TRADICIÓN FILOSÓFICA DEL OCCIDENTE CRISTIANO**

Para dar una respuesta coherente al panorama expuesto previamente, nos gustaría aclarar la importancia de la idea de bien común en la historia del pensamiento político de Occidente. Realizaremos una breve cronología, exponiendo algunas ideas iluminadoras de los autores más esenciales para nuestra cultura jurídica ligada al desarrollo de las instituciones cristianas occidentales; la justificación final del Estado de Derecho es el bien común para esta tradición, ampliamente aceptada en Occidente y así lo hace el artículo 1° de la Constitución Política de Chile.

El concepto de bien común ha sido una preocupación central en la filosofía occidental a lo largo de la historia, esencial para entender la democracia como la conocemos. Nos referiremos a continuación a la concepción del bien común en tres destacados pensadores de nuestra tradición occidental: Aristóteles, Santo Tomás de Aquino y Jacques Maritain.

#### **3.1. Aristóteles: amistad y bien común**

Según Aristóteles, el bien común solo es posible con la vivencia de virtudes y amistad. La comunidad humana constituye en su esencia una entidad política y para sostenerse en el tiempo las personas deben ejercitar una inteligencia práctica para el desarrollo de virtudes y una idea común de bien. La relación entre bien, virtudes y polis ha sido la base de la especulación política durante casi dos mil quinientos años en Occidente.

Aristóteles reconoce la naturaleza gregaria del ser humano como animal político, por naturaleza destinado a vivir en comunidad, y señala: “Vemos que toda ciudad es una comunidad y que toda comunidad está constituida en vista de algún bien, porque los hombres siempre actúan mirando a lo que les parece bueno; y si todas tienden a algún bien, es evidente que más que ninguna, y al bien más principal, la principal entre todas y que comprende todas las demás, a saber, la llamada ciudad y

comunidad civil”<sup>9</sup>. Sin duda que esta idea de que el despliegue de las altas virtudes solo se daría en la comunidad civil o ciudad ha moldeado la historia del pensamiento político por decenios y ha permitido el resurgir del comunitarismo en pleno siglo XXI.

Abogaba en el libro de la *Política* por la necesidad de una organización racional y justa para la comunidad política dotándola de un fin: vivir bien, señalando: “La comunidad perfecta de varias aldeas es la ciudad que surge a causa de las necesidades de la vida y que existe para vivir bien”<sup>10</sup>. El fin de vivir bien según Aristóteles es la felicidad o *eudaimonía*.

Nos toca preguntarnos cuál es la relación entre el bien individual y el bien común y, en este sentido, el sabio es enfático en señalar en su obra *Ética a Nicómaco* que: “Ningún hombre puede ser feliz si no vive en comunidad”<sup>11</sup>. Para Aristóteles, la felicidad o *eudaimonía* es una consecuencia de la vida en comunidad, allí la naturaleza humana se despliega en su máximo esplendor.

Para Aristóteles, la vida racional y libre del ser humano es parte de un todo social que le da sentido último por medio de la amistad y la práctica de las virtudes, que redundan en estabilidad y florecimiento político, o sea, en un bien extendido por la polis. MacIntyre señala, al comentar la noción de comunidad política en Aristóteles: “Esta noción de comunidad política como proyecto común es ajena al moderno mundo liberal e individualista”<sup>12</sup>. Se puede decir que Aristóteles inaugura una antropología de la comunidad basada en la amistad que permea la reflexión política social de estos últimos dos mil años, pero que hoy se encuentra en retirada y de allí nuestro déficit de amistad, como algo meramente privado, y por ello las fuertes tendencias autodestructivas del individualismo posmoderno<sup>13</sup>.

En este repaso del pensamiento aristotélico debemos preguntar entonces cómo se liga el buen gobierno de la ciudad humana con el método para lograr la felicidad común y ello nos conduce al concepto del bien común. Aristóteles es enfático en señalar que “el buen gobernante es aquel que procura el bien común de todos los ciudadanos”<sup>14</sup>.

Un buen gobernante debe practicar las virtudes y la amistad, en especial, la justicia, pues sin virtudes el buen gobierno es imposible y no podrá cumplir con su sentido de promover el bien común<sup>15</sup>. Las relaciones políticas son esencialmente lazos morales de amistad que tienen una parte afectiva importante y también un ejercicio

<sup>9</sup> *Política*, Libro I, 1253a.

<sup>10</sup> *Política*, Libro I, 1252b.

<sup>11</sup> *Ética a Nicómaco*, Libro I, 1097a.

<sup>12</sup> MacIntyre, A. C. et al. (2001), *Tras la virtud*. Barcelona: Crítica, p. 197.

<sup>13</sup> Para una explicación completa del surgimiento del individualismo y la transformación de la virtud de la amistad como esferas privadas de la vida moral humana, véase el magnífico libro de Taylor, C. (2006), *Fuentes del yo: la construcción de la identidad moderna*. Paidós.

<sup>14</sup> *Política*, Libro III, 1280a.

<sup>15</sup> *Ética a Nicómaco*, Libro V, 1134b.

del logos, o capacidad de usar el lenguaje para razonar, esto es, sentimientos y razón se unen en la comunidad política de Aristóteles.

Estas ideas parecen olvidadas en nuestra cultura posmoderna. Por ello la necesidad de reivindicarlas. Constatamos la necesidad de rescatar las virtudes como práctica individual para lograr una sociedad más equilibrada.

En una sociedad tan compleja como la nuestra, que difiere tanto de la polis de Aristóteles, lograr este consenso acerca de las virtudes parece un imposible, de allí el drama de nuestro momento histórico político actual, donde lograr el bien común parece imposible, como Habermas dialoga con el papa Benedicto XVI en un encuentro sostenido hace un par de años<sup>16</sup>.

### 3.2. Las luces de la escolástica: santo Tomás de Aquino

Tendremos que esperar casi dos milenios desde el nacimiento de Aristóteles para encontrarnos con santo Tomás de Aquino. Fue este quien en el siglo XIII al escribir su obra maestra, la *Summa Theologica*, definió por primera vez de manera sistemática el concepto de bien común.

El doctor angélico nos indicará, en primer lugar, que el bien común es propio de la idea de comunidad<sup>17</sup>. Esta capacidad de identificar el bien común con la comunidad humana es esencial para el pensamiento escolástico y el futuro del desarrollo de los derechos humanos, y caracteriza el desarrollo jurídico y moral del ser humano, nota distintiva del iusnaturalismo.

En la Edad Media, santo Tomás de Aquino retoma las ideas de Aristóteles en su monumental obra *Summa Theologica*, ya mencionada. Para santo Tomás, el bien común es el ordenamiento de la comunidad hacia su fin último, que es Dios, teniendo la sociedad civil el excelso rol de desarrollar este camino hacia Dios.

Así, el bien común no solo promueve el bienestar material de los individuos, sino también su bienestar espiritual, en la senda de san Agustín, quien identificó la Ciudad de Dios y la Ciudad terrena. En la visión tomista, la sociedad humana constituye una comunidad de seres racionales y libres destinada a alcanzar la felicidad eterna, y el bien común es el medio para lograr este fin supremo.

Para Aquino, el sumo bien o bien perfecto –al igual que para Aristóteles– se alcanza mediante la vida en comunidad, es la más importante de las virtudes en política porque se refiere al bien de toda la comunidad<sup>18</sup>. El orden es un presupuesto para el gobierno del bien común, un orden práctico que se conecta con una virtud propia del gobernante, la prudencia, porque sin orden no existirá paz ni armonía social que

<sup>16</sup> Cfr. Habermas, J.; Benedicto XVI y Rodríguez Duplá, L. (2006), *Dialéctica de la secularización: sobre la razón y la religión*. Encuentro.

<sup>17</sup> *Summa Theologica*, II-II, Q. 46, a. 2.

<sup>18</sup> *Summa Theologica*, II-II, Q. 47, a. 1.

permitan el florecimiento de la ciudad terrenal<sup>19</sup>. Además, el bien común se conecta con un profundo deseo de armonía, concepto que se puede vislumbrar desde las más antiguas expresiones del derecho como lo ha descrito la profesora Pirie<sup>20</sup>.

Para santo Tomás el orden está fundado en la ley, cuyo diseño descansa en la naturaleza humana. Existe así una ley natural, inherente y ordenadora esencial para concretar un gobierno del bien común. Por ello es enfático en indicarnos que la ley tiene como fin el bien común, y por tanto, debe ser justa y razonable<sup>21</sup>.

“Quien busca el bien común de la multitud busca también, como consecuencia, el suyo propio, por dos razones. La primera, porque no puede darse el bien propio sin el bien común, sea de la familia, de la ciudad, de la patria. De ahí que Máximo Valerio dijera de los antiguos romanos que preferían ser pobres en un imperio rico a ser ricos en un imperio pobre. Segunda razón: siendo el hombre parte de un hogar y de una ciudad, debe buscar lo que es bueno para toda la colectividad. Como escribe San Agustín en el libro *Confesiones*, es deforme la parte que no está en armonía con el todo”<sup>22</sup>. “El gobernante debe ser justo, prudente y procurar el bien común de todos”<sup>23</sup>. Vivimos momentos de decadencia en el ejercicio de las virtudes, cuestión transversal en todo el orbe, razón que explica la amenaza al bien común.

Debemos señalar, recuerda Jesús Ballesteros, que el doctor angélico vincula al ser humano a realidades sobrenaturales, no solo a la polis terrena sino a la polis eterna. Agrega: “tal principio implica claramente el establecimiento de límites a la acción del Estado en todo aquello que trasciende a este: la conciencia religiosa, la familia, la educación, en definitiva, todos aquellos valores que hacen referencia a lo espiritual”<sup>24</sup>.

En conclusión, un bien común abierto a la trascendencia humana como el desarrollado por el doctor angélico permite resistir los intentos totalitarios de la razón instrumental del positivismo posmoderno, donde la dimensión espiritual y trascendente

<sup>19</sup> *Summa Theologica*, II-II, Q. 46, a. 3.

<sup>20</sup> Marccone-Lo Presti, Rodolfo, “Pirie, Fernanda. Ordenar el mundo. Cómo 4.000 años de leyes dieron forma a la civilización”. Traducción de Yolanda Fontal. Barcelona: Editorial Planeta, 2022. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho* [S.l.], n. 48, pp. 428-436, junio 2023. ISSN 1138-9877. Disponible en: <<https://eari.uv.es/index.php/CEFD/article/view/26014>>. Fecha de acceso: 12 mayo 2024 doi:<http://dx.doi.org/10.7203/CEFD.48.26014>

<sup>21</sup> *Summa Theologica*, II-II, Q. 90, a. 2.

<sup>22</sup> *Summa Theologica*, II-II, Q. 47, a. 10. En lo referido a la relación entre bien común y bien individual han existido distintas visiones a lo largo de la historia del pensamiento filosófico cristiano, algunas de estas han influido poderosamente en políticos vinculados al conservadurismo en Chile (véase al respecto, Villarroel, Carlos y Sfeir, Javiera, “La concepción de bien común en el pensamiento de Jaime Guzmán: Sustrato doctrinario y manifestación política”, *Revista de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad San Sebastián*, n. 27, pp. 63-98).

<sup>23</sup> *Summa Theologica*, II-II, Q. 48, a. 1.

<sup>24</sup> Ballesteros, J. (2001), *Sobre el sentido del derecho: introducción a la filosofía jurídica* (3a ed.). Tecnos, p. 114.

es negada como fundamento del orden social<sup>25</sup>. Por ello es esencial rescatar una teleología realista, ligada a una idea de bien esencialmente complementaria con la diversidad de la persona humana racional y libre.

### 3.3. Jacques Maritain y la actualización del bien común

En el siglo XX, el filósofo político francés Jacques Maritain revitalizará el concepto de bien común en el contexto de la crisis social y política de su época, marcada por el ascenso de los totalitarismos y violencia generalizada de la Segunda Guerra Mundial. Maritain será lo que la doctrina llamará neotomista, esto es, que reivindica el concepto de persona humana y dignidad como elementos centrales de una teoría política centrada en el don de la inteligencia y del existir en plenitud que está inscrito en el corazón del ser humano<sup>26</sup>, tal como la tradición cristiana ha enseñado desde san Agustín, donde la *pietas* y la compasión por el prójimo cambiaron el derecho para siempre<sup>27</sup>.

En obras como *El Hombre y el Estado*, Maritain defiende una concepción del bien común que reconoce la dignidad inviolable de la persona humana y promueve la solidaridad entre los individuos y los pueblos<sup>28</sup>. Maritain reconoce que la falencia de la modernidad para lograr un gobierno del bien común está dada por el ascenso del individualismo y los totalitarismos y propone revitalizar el humanismo cristiano y el sentido comunitario de este pensamiento, situando a la persona en el centro de la vida social y política. Será quizás el pensador humanista cristiano laico más importante en el desarrollo de las ideas propulsoras de los derechos humanos en el siglo XX<sup>29</sup>.

Para Maritain, el bien común implica diferentes dimensiones como la justicia social –siguiendo a Tomás de Aquino–, el desarrollo material y espiritual de todos los

---

<sup>25</sup> En este sentido, el desarrollo de la idea del bien común se encuentra completamente sistematizado en la Doctrina Social de la Iglesia. Véase el catecismo de la Iglesia Católica sobre el bien común en: [https://www.vatican.va/archive/catechism\\_sp/p3s1c2a2\\_sp.html](https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s1c2a2_sp.html)

<sup>26</sup> Cfr. Bars, H.; Maritain, J., y Pérez González, A. (1966), *La política según Maritain* (2a ed.). Nova Terra, y especialmente queda la vocación de entender la plenitud de la dignidad humana como fundamento de toda comunidad política en su obra: Maritain, J., y Aguirre Fanaique, L. de (1967), *Cuaderno de notas*. Desclée de Brouwer.

<sup>27</sup> Véase el capítulo que Merello desarrolla acerca de la influencia contextual del cristianismo en un sinnúmero de instituciones jurídicas del derecho en Occidente. Merello, Italo (2023), *Historia del derecho. Evolución de las fuentes del derecho privado occidental en sus textos y contextos* (1º ed.). Ediciones Universitarias de Valparaíso.

<sup>28</sup> Maritain, J. (1983), *El hombre y el Estado*. Fundación Humanismo y Democracia.

<sup>29</sup> *Ibidem*.

seres humanos a base de sus culturas, y para su logro los Estados deben someter su poder al imperio de los derechos humanos<sup>30</sup>, guardianes de la dignidad humana<sup>31</sup>.

Estos derechos universales, llamados derechos humanos, tienen su expresión máxima en la Declaración Universal, donde se señala en su artículo 28: “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”. Por tanto, la existencia de un orden social que favorezca el bien común es un imperativo para la concreción de los derechos humanos.

Vivimos momentos en que este orden social internacional basado en los derechos humanos se vuelve un imposible en muchos rincones del orbe, por el aumento de la violencia estatal, por las guerras repartidas entre África, Oriente Medio y Europa y la destrucción de la naturaleza con su impacto en millones de seres humanos. En otras palabras, una profunda crisis del bien común. Es necesario volver a la tradición del bien común, más allá de las teorías monistas promovidas por el positivismo jurídico que hoy reina, sino que yendo al centro de la politicidad humana que provea de sostenibilidad a nuestros sistemas políticos.

---

<sup>30</sup> Señala Maritain en su obra *Persona y Bien Común*: “Lo que constituye el Bien Común de la sociedad política no es, pues, solamente el conjunto de bienes o servicios de utilidad pública o de interés nacional (caminos, puertos, escuelas, etc.) que supone la organización de la vida común, ni las buenas finanzas del Estado, ni su pujanza militar; no es solamente el conjunto de justas leyes, de buenas costumbres y de sabias instituciones que dan su estructura a la nación, ni la herencia de sus gloriosos recuerdos históricos, de sus símbolos y de sus glorias, de sus tradiciones y de sus tesoros de cultura. El Bien Común comprende, sin duda, todas esas cosas, pero, con más razón, otras muchas; algo más profundo, más concreto y más humano; porque encierra en sí, y sobre todo, la suma (que no es simple colección de unidades yuxtapuestas, ya que, hasta en el orden matemático, nos advierte Aristóteles que 6 no es lo mismo que 3 + 3), la suma, digo, o la integración sociológica de todo lo que supone conciencia cívica, de las virtudes políticas y del sentido del derecho y de la libertad, y de todo lo que hay de actividad, de prosperidad material y de tesoros espirituales, de sabiduría tradicional inconscientemente vivida, de rectitud moral, de justicia, de amistad, de felicidad, de virtud y de heroísmo, en la vida individual de los miembros de la comunidad, en cuanto todo esto es comunicable, y se distribuye y es participado, en cierta medida, por cada uno de los individuos, ayudándoles, así, a perfeccionar su vida y su libertad de persona. Todas estas cosas son las que constituyen la buena vida humana de la multitud”, citado por Santamaría, Carlos, “Jacques Maritain y la polémica del bien común”, en <https://www.ehu.eus/santamaria/pdf/L2.pdf> (10/05/2024).

<sup>31</sup> Como argumenta en parte: Bellver, Vicente (2012), “Educación en Derechos Humanos. El estado de la cuestión en el derecho internacional”, *Revista de Derechos Humanos*, 3, p. 131.

#### 4. CONSTRUIR EL BIEN COMÚN DESDE UNA ÉTICA DE LA VIRTUD Y UN SENTIDO TRASCENDENTE DEL DERECHO

En estas páginas hemos defendido la concepción desarrollada por la tradición cristiana occidental, en cuanto a que el fin del Estado es el bien común, abierto y en resistencia, como hemos descrito. Sabemos que este concepto es el sustento de todo nuestro orden institucional. No podemos olvidar que así lo reconoce la propia Constitución Política de Chile en su artículo primero<sup>32</sup>. Estamos convencidos de que debemos preservar el sentido profundo en nuestra tradición jurídica respecto del bien común, por ello hemos desarrollado este panorama mediante tres grandes pensadores.

La contemporaneidad nos enfrenta a una serie de desafíos sin precedentes: crisis sociales, ambientales y éticas que amenazan la estabilidad y el bienestar de la humanidad, tal como lo hemos señalado en el diagnóstico de la situación actual. Ante este difícil panorama, el Estado de Derecho emerge como una respuesta esencial y eficaz para ser el guardián del bien común.

Pero para que exista Estado de Derecho debemos sustentar un sistema de valores e ideas que nos permitan sostener todo lo dicho anteriormente. Sabemos que la vida política humana, como los griegos enseñaron desde la reflexión socrática, se sostiene sobre la base del comportamiento humano; entonces, debemos volver a encontrar sentido en la ética de las virtudes, como McIntyre lo ha expresado, reflejando la interdependencia del prójimo con las especies vivientes que lo rodean<sup>33</sup>.

Desde un aspecto político, eminentes pensadores del derecho, como el profesor Sandel, defienden una ética de las virtudes como único camino posible para sostener un sistema democrático basado en valores trascendentes<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> El artículo 1º, inciso 3, de la Constitución Política de Chile, 1980, dice así: “El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”, en [https://cdn.digital.gob.cl/filer\\_public/ae/40/ae401a45-7e46-4ab7-b9d3-1f7cc5afa9d6/constitucion-politica-de-la-republica.pdf](https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/ae/40/ae401a45-7e46-4ab7-b9d3-1f7cc5afa9d6/constitucion-politica-de-la-republica.pdf) (11/05/2024)

<sup>33</sup> Señala McIntyre: “Esta dependencia de otros individuos a fin de obtener protección y sustento resulta muy evidente durante la infancia y senectud, pero entre estas primera y última etapas en la vida del ser humano suele haber períodos más o menos largos en que se padece alguna lesión, enfermedad o discapacidad, y hay algunos casos que está discapacitado de por vida”; según esto, la humanidad toda se encuentra en relación de dependencia con innumerables formas de vida terrestre, y condiciones de la biosfera y geosfera, por ello la forma política de la ecodemocracia aprecia este principio de dependencia como la base de su desarrollo. McIntyre, Alasdair (2001), *Animales racionales y dependientes, por qué los seres humanos necesitamos virtudes*, Paidós, 1º ed., p. 12.

<sup>34</sup> Véase la obra Sandel, M. J., y Santos Mosquera, A. (2023), *El descontento democrático: en busca de una filosofía pública*. Debate.

En la tradición hispanoamericana, el filósofo valenciano Jesús Ballesteros ha avalado la brillante idea de entender el derecho desde una posición iusnaturalista, donde el derecho tiene la finalidad de promover la no discriminación y la no violencia. Acá la cuestión es redescubrir que el derecho esté al servicio de la dignidad humana<sup>35</sup>, y que la persona humana es esencialmente dependiente de una relación de comunidad<sup>36</sup>.

Howard Richards, filósofo de la economía, considera que la Estructura Cultural Básica (ECB) que sustenta nuestro orden social occidental –que se ha ido configurando en prácticas y costumbres sociales y jurídicas desde la Antigua Roma y Grecia–, se encuentra en una transición o proceso de cambio, por una serie de factores endógenos y exógenos de la condición humana posmoderna y las desigualdades en el desarrollo social, político y económico entre norte y sur, la degradación ecológica global, las guerras y la violencia sistémica en vastas regiones del orbe<sup>37</sup>.

Desarrollar una nueva ECB requiere recuperar el sentido trascendente del Estado y del derecho y, para lograr este cometido, afianzar la comunidad política en la práctica de las virtudes por medio de la educación, fortalecimiento de la familia, amistad cívica, la compasión, no violencia y, especialmente, la caridad cristiana<sup>38</sup>.

## 5. NO VIOLENCIA ACTIVA COMO ESTRATEGIA PARA RESCATAR EL BIEN COMÚN EN LA VIDA POLÍTICA DE LAS DEMOCRACIAS

Nos referiremos a continuación a la estrategia denominada no violencia activa, como una metodología para rescatar la convivencia social y posibilitar el logro del bien común.

Partimos del supuesto de que la vía natural para el logro del bien común es la democracia; no obstante, en los siguientes párrafos nos ponemos frente al caso de regímenes no democráticos.

Ya el destacado profesor Luis Bates reconoció el poder de la cultura de la conciliación como base para lograr una cultura de la paz, y señaló: “Los remedios para

<sup>35</sup> No queremos adentrarnos en el concepto, dilemas y proyecciones, de la dignidad humana, pero recomendamos vivamente la lectura del libro de Bellver, Vicente (2023), *Derechos al final de la vida. Una exploración bioética sobre los derechos de las personas mayores y altamente vulnerables*, Ed. Reus. Madrid.

<sup>36</sup> Cfr. MacIntyre, A. C. (2001), *Animales racionales y dependientes: por qué los seres humanos necesitamos las virtudes*. Paidós Ibérica.

<sup>37</sup> Véase una guía estimulante de acciones concretas para transformar las estructuras culturales, sociales y políticas básicas, en: G. Anderson y H. Richards (2015), *Unbounded Organizing in Community*, Dignity Press.

<sup>38</sup> Véase la magnífica obra de Zubiri, X. (1997), *El problema teológico del hombre, cristianismo*. Alianza.

combatir y sanar estas enfermedades (el odio, el egoísmo, los rencores) se recetan desde tiempos inmemorables por maestros de la humanidad, como Mahatma Gandhi, alma grande, inspirado en el principio de la no violencia”<sup>39</sup>.

La no violencia activa implica acciones concretas ante regímenes dictatoriales o sistemas semidemocráticos, en los que grupos colocan cerrojos que impiden a las mayorías atender democráticamente los requerimientos esenciales de la población.

Jean Marie Muller, en su obra *La no violencia como filosofía y estrategia*, señala: “los movimientos de resistencia no violenta sufren la represión de los poderes establecidos, pero, contra lo que pueda pensarse, están mejor armados que los movimientos violentos para hacerles frente. Si utilizamos la violencia provocamos en la opinión pública un debate sobre nuestra violencia y no sobre la justicia de nuestras posiciones. Los medios de comunicación no hablarán de las motivaciones que han inspirado nuestras acciones sino de los métodos violentos que utilizamos. Para la opinión pública seremos meros violentistas; y no solamente nos rechazará, sino que exigirá se nos penalice”<sup>40</sup>. El poder tendrá así el placer de utilizar todos los medios de represión de que disponga en contra nuestra; ofreceremos a nuestros detractores los argumentos que necesitan para justificar su violencia. Manteniéndonos en los métodos de la acción no violenta nos negamos a facilitar la labor al oponente. Efectuamos un cambio de roles: si utilizamos la violencia nos acorralan en una posición defensiva, porque debemos justificarnos ante la opinión pública que nos acusa; si utilizamos la no violencia acorralamos al adversario, porque es a él a quien le corresponde justificar su violencia ante la opinión pública. Por tanto, la represión ejercida contra una acción no violenta se queda sin justificación; desacredita y deslegitima a la otra parte y valida nuestras acciones.

Es inútil empeñarse en una prueba de fuerza en el terreno del enfrentamiento violento. La capacidad de violencia del opresor siempre será muchísimo más poderosa que la capacidad de violencia del oprimido. Saul Alinsky lo grafica con el siguiente ejemplo: “políticamente es una insensatez decir que la fuerza está en la punta del fusil”<sup>41</sup>. Fueron precisamente las flores las que triunfaron en la revolución de los claveles, en el abril portugués de 1974 y en la caída del dictador filipino Marcos en 1986; en la estrategia de Nelson Mandela, de Mahatma Gandhi, Martin Luther King o en el estrepitoso derrumbe del Muro de Berlín, por citar algunos ejemplos; incluso en el triunfo del No en el plebiscito del 88 en Chile.

La mejor estrategia para lograr un cambio político y social es la vía de la no violencia activa, como lo afirma en un interesante estudio la Dra. Erica Chenoweth, señalando que basta que el 3,5% de la población se una a un movimiento no violento,

<sup>39</sup> Cfr. Bates, Luis (2021), *Gandhi, el abogado de la paz*. Edición Universidad San Sebastián, p. 12.

<sup>40</sup> Véase a Muller, Jean Marie, en: *La no violencia como filosofía y estrategia*, Ed. Taurus, pp. 56 y siguientes.

<sup>41</sup> Véase Alinsky, Saul, *Tratado para radicales*, citado por Otto Boye.

para triunfar. La efectividad del activismo político pacifista duplica al que propugna la violencia<sup>42</sup>.

La no violencia no es sinónimo de pasividad, de complicidad o conformismo, por el contrario, es fundamentalmente activa, dinámica y valerosa. Conlleva consigo un programa constructivo de acción, un pensamiento de vanguardia, un concepto renovado de la persona y del mundo.

## 6. LA ACCIÓN POLÍTICA Y LA NO VIOLENCIA ACTIVA

Otto Boye, gran pensador chileno, hombre de profunda paz y convicciones humanistas, lamentablemente fallecido, en su notable obra *La no violencia activa* describe la metodología de esta vía, que reproducimos a continuación.

Distingue dos etapas: Preparación y acción.

A) **PREPARACIÓN**. Se puede dividir en dos partes, que en la práctica se dan con bastante simultaneidad.

A.1. **Análisis del conflicto**. Se trata de conocer lo mejor posible la realidad en la que se va a actuar. En particular, se debe identificar con claridad, fuera de toda duda, la injusticia que se desea eliminar. Más aún, como lo expresa Jean Goss<sup>43</sup> (citado por Otto Boye), es preciso descubrir el plan que está en la base de la injusticia e identificar las causas que generan esa injusticia, dándole un sentido político a la acción, que trasciende a la contienda específica que se va a dar y que se comienza a preparar.

Todos los pensadores no violentos insisten en la necesidad de ser muy cuidadosos en el análisis de la parte contraria. Si se quiere superar al adversario, el no violento debe empezar por ser dialogante con aquel a quien va a enfrentar, para que abandone su posición o su actitud considerada injusta. Esto significa la necesidad de hacer un balance cuidadoso de la acción cuestionada, para tratar de descubrir aquello que eventualmente pudiera ser aceptable o rescatable para la justicia. Quizás debemos recordar acá lo que decía el gran pedagogo Paulo Freire, que en toda acción humana se encuentra el pensamiento, el lenguaje y la realidad, y allí en esta relación el

---

<sup>42</sup> Véase el estudio de Chenoweth, Erica y Stephan María J., “Por qué funciona la resistencia civil, desde la lógica estratégica del conflicto no violento”, Columbia Press University (2013), pp. 201 y siguientes.

<sup>43</sup> Citado por Otto Boye: Jean Goss, *La no-violencia evangélica, fuerza de liberación*. Encuentro de Obispos de América Latina. Barcelona, 1978, pp. 76-98.

otro aparece, por ello el diálogo fue lo esencial para este pedagogo<sup>44</sup>, y por eso para los movimientos pacifistas debe ser la piedra angular de su acción. Dialogar para vencer, sería la premisa.

A.2. **Formación de grupos o comunidades de base.** Este elemento, que es importante en cualquier circunstancia, adquiere un relieve particular cuando el adversario a enfrentar disponga de medios abrumadores de represión, como en el caso de dictaduras, autoritarismos o gobiernos manejados por élites. No obstante, para estos regímenes tener el control sobre multitud de grupos o comunidades de base es difícil, y eliminarlos, prácticamente imposible. El citado Jean Goss<sup>45</sup> distingue tres aspectos en la organización de grupos: *Primero. La preparación interior.* El “alma no-violenta” no surge de la nada, hay que forjarla. Señala que la firme convicción interior del grupo es decisiva para su fuerza y eficacia a lo largo de todo el proceso. Las fuerzas espirituales han de ser constantemente retroalimentadas.

Al respecto, como ejemplo concreto de experiencias en pro de la paz social, nos permitimos citar el proyecto filipino dirigido a fortalecer la voluntad y actitud humana y hacer el bien, que se describe en el libro digital *Calidad Humana. Sharing the filipino spirit*<sup>46</sup>.

*Segundo. La preparación exterior.* Es el aprendizaje de la actitud no violenta en su forma de expresarse una vez comenzadas las acciones. Es el entrenamiento en el autocontrol para enfrentar situaciones como la descalificación, la provocación, la violencia. Este ejercicio, indica Goss, se hace de distintas maneras: por ejemplo, sirviéndose de las experiencias de otros movimientos no violentos o de ejemplos históricos, reflexionando acerca de los problemas que entonces estaban en juego, evaluando el ejercicio de la actitud no violenta en el seno del propio grupo, que se convierte en un excelente campo de entrenamiento, en fin, en su aplicabilidad en la vida diaria y personal.

*Tercero. Las tareas concretas.* Se refiere al momento en que se hace la elección de los métodos específicos que se van a aplicar en el conflicto en el que se va a actuar. Se trata de elaborar “la estrategia de la acción”.

B) **ACCIÓN.** *Corresponde a* la etapa donde se aplican los métodos no violentos. La secuencia recomendada por Goss es la siguiente:

---

<sup>44</sup> Véase el interesante artículo de Pérez Reyes, Paula Andrea, “La respuesta ética. Una mirada desde las voces de los sufrientes”, en la compilación: *Debates contemporáneos del proceso en un mundo que se transforma*, en: <https://www.academia.edu/44223577/>“La\_respuesta\_ética. Una mirada desde las voces sufrientes”.

<sup>45</sup> Gross, Jean, *op. cit.*, p. 80.

<sup>46</sup> Mayorga-Lorca, Roberto (Editor), *Calidad Humana. Sharing the filipino spirit*, Manila, Filipinas, 2015.

**B.1. El Diálogo**, que constituye la viga maestra de la acción no violenta. Se funda en el principio fundamental de la no violencia: la fe en la persona y en su capacidad de apertura a la justicia y a la verdad. Abandonar el diálogo es un triunfo de la vía violenta. Goss distingue cuatro etapas en la forma de llevar a cabo el diálogo:

*Primera.* Descubrir la verdad del adversario (respecto de su persona y de sus valores). El adversario también tiene aspectos positivos, que debemos reconocer y apreciar. Es una forma de romper el muro de los prejuicios con el fin de crear una base o punto de partida para el intercambio de opiniones.

*Segunda.* Señalar la responsabilidad del adversario en el conflicto. Se procura impactar su conciencia con el fin de presionarlo y estimularlo a reconocer su culpa en la injusticia.

*Tercera.* Presentación y descripción de la injusticia. No se trata en absoluto de denigrar, destruir o eliminar a la persona o grupo adversario mediante acciones destructivas, sino de aclarar de forma inequívoca el estado de los hechos, la violación de los derechos, invitando a la solución común del conflicto.

*Cuarta.* Aportación de proposiciones constructivas para la solución del conflicto. No es el adversario el que desde su perspectiva deba aportar proposiciones de solución, sino la víctima, a partir de la experiencia concreta de la injusticia, proponiéndolas para la discusión. Goss concluye: “El diálogo debe ser llevado a cabo con perseverancia y, tras los sucesivos rompimientos, ser siempre reemprendido. En caso de rompimiento definitivo, es preciso emplear acciones más determinantes”.

Lo anterior es practicable en países con democracias o, por lo menos, con reglas del juego relativamente objetivas. Ciertamente, en algunos lugares será muy difícil, cuando no imposible, cumplir con el diálogo. No obstante, hay que retener su finalidad táctica, que es importante dentro de la no violencia: se trata siempre de desarmar al adversario, de no regalarle argumentos. Rechazar la posibilidad de solucionar el problema por la vía del diálogo puede ser el camino preciso para perder desde la partida todo prestigio y credibilidad, sembrando dudas respecto del objetivo real de encontrar la salida menos conflictiva posible. En una contienda donde la víctima de una injusticia es, en gran medida, la parte menos fuerte, no es admisible seguir un sendero que la debilite, como sucedería si rechaza intentar el diálogo. En cambio, hecho el esfuerzo lealmente, es el adversario el que pierde prestigio y si cierra todas las puertas, el no violento puede dar el paso siguiente y pasar a emplear instancias más poderosas.

**B.2. La Acción Directa.** Como señala Otto Boye en su citada obra, es la transposición del diálogo privado a la esfera de lo público. El objetivo de esta etapa consiste en transformar la acción no violenta en una fuerza social. Se trata

de ampliar la base de apoyo, apelando a la comunidad. Las formas concretas variarán según el contexto en que se realicen. Dentro de una dictadura o un sistema semidemocrático no se podrá contar con un acceso importante a los medios de comunicación de masas, como la radio, la televisión, pero en cambio sí a las redes sociales. Goss insiste que al llevarse ahora la lucha en forma pública su carácter no violento debe quedar claramente de manifiesto y sin equívocos. Ello presupone la preparación espiritual y práctica antes mencionada, que posibilita avanzar hacia etapas más eficaces.

**B.3. Desobediencia Civil y No-Cooperación.** Son las armas más poderosas de la acción no violenta. Es la etapa del conflicto abierto y de la fortaleza propia de los no violentos. Goss entiende por desobediencia civil el rechazo colectivo del sometimiento a leyes y órdenes injustas e ilegítimas, asumiendo las consecuencias de esta actitud. Se trata en la práctica de una no-cooperación, pues se niega la colaboración colectiva con un sistema o un régimen injusto, para quitarle la posibilidad de continuar imperando.

Las acciones a emplear varían, incluyéndose la huelga local, la ocupación, el ayuno, la huelga general, la no cancelación de impuestos o tarifas de servicios de primera necesidad, el trabajo de brazos cruzados, las movilizaciones pacíficas, las cadenas masivas por las redes y las más variadas e inimaginables formas de no-cooperación.

Para Goss, estas acciones pueden paralizar un sistema injusto mediante un rechazo masivo a colaborar, sin destruir vidas humanas ni medios de convivencia. El funcionamiento del régimen injusto se hace imposible por el rechazo de la mayoría de la población de continuar prestando su colaboración.

**B.4. El Programa Constructivo.** Del proceso anterior surgen dos tareas que se van realizando dinámicamente. La primera la proporciona el proceso por sí mismo, pues en su espíritu y en su estilo se empieza a anticipar o a anunciar casi proféticamente la alternativa, justa y fraterna, que se propone. Hay aquí todo un contenido programático. La segunda tarea requiere un esfuerzo especial y sistemático, paulatino y sostenido, para configurar el programa global a ofrecer en el momento en que la situación haya madurado y sea necesario asumir la responsabilidad de reemplazar el sistema o régimen que oprime al conjunto de la sociedad.

## CONCLUSIONES

Podemos concluir que es imperioso y urgente rescatar el sentido profundo del concepto de bien común como sustento del Estado de Derecho. Como hemos querido demostrar, nuestra tradición jurídica occidental fluye de los contextos cristianos de los máximos exponentes de nuestra tradición filosófica. En este camino recordamos

a Maritain como el gran pensador humanista cristiano del siglo XX. Hemos querido recapitular la visión renovada del neoiusnaturalismo, neotomismo, como fundamentos para la superación del positivismo jurídico y, sobre todo, para resaltar que la vida política depende del ejercicio de las virtudes, como lo ilustran las doctrinas antes descritas. Reconocer la visión trascendente del bien común nos permite respetar la espiritualidad y los valores humanos más significativos, fundamentales en una auténtica democracia. Es imperioso recuperar la ligazón entre bien común y virtud, entendiendo el derecho como elemento armonizador de las realidades diversas que la comunidad humana esconde.

Constatamos que las sociedades viven una crisis de violencia que ha implosionado cada vez con mayor descontrol, en que la no violencia activa –junto con el reposicionamiento del principio de autoridad– puede ser tratada como un antídoto plausible<sup>47</sup>.

Basados en la pedagogía de Otto Boye, he aquí algunas enseñanzas: La ley justa debe ser obedecida; la injusta, enfrentada, creando conciencia colectiva de la injusticia, nunca utilizando la violencia, pero apelando a su no acatamiento, con el fin de hacerla ineficaz y obligar a su reemplazo por una ley justa. De aquí nacen reflexiones tendientes a poner en claro algunos conceptos involucrados:

1. *Ley y justicia no son siempre lo mismo*. Pueden coincidir o no. Desde que existen leyes injustas esta diferenciación no admite dudas.
2. *Legalidad y legitimidad* tampoco son siempre lo mismo. En efecto, la “legalidad” es la ley existente, vigente, positiva, sea injusta o no. La “legitimidad”, en cambio, es la ley justa, o sea, aquella que merece y, por tanto, debe ser obedecida.
3. *La desobediencia civil es un derecho y un deber*. Es un derecho humano: nadie está obligado a aceptar una injusticia, aunque ella esté inserta en una ley. No existe autoridad o poder terrenal que pueda arrebatarse al ser humano este derecho. Es también un deber que obliga en conciencia, porque cada uno tiene la responsabilidad social de contribuir al bien común, y una ley injusta, por definición, atenta contra él. Existe el deber social de desobedecerla hasta lograr su desaparición.
4. *La obediencia de la ley injusta es la que consume la injusticia*. La ley injusta mientras no se aplica permanece en el papel. Es su acatamiento lo que transforma la injusticia en una realidad viva. Las tiranías y los autoritarismos existen y viven porque son obedecidos.
5. *La desobediencia civil no persigue el caos o la anarquía*. No es el principio mismo de la ley lo que se combate, sino solo su desviación, cuando es puesta al servicio

---

<sup>47</sup> Marccone-Lo Presti, Rodolfo (2024). “Mahatma Gandhi y Bertrand Russell. Dos pensadores para guiar el proceso constitucional chileno a una Constitución ecológica”. *Bioderecho.es*, Nº 18 (abril), 6 pp. <https://doi.org/10.6018/bioderecho.555911> (Revisado 11/05/2024).

de la injusticia. La ley tiene un rol vital que cumplir en la sociedad, consistente en organizarla de manera que la justicia esté presente y sea efectiva en todas las relaciones humanas.

6. *La paralización de un sistema injusto mediante la desobediencia civil persigue la puesta en marcha de un sistema justo.* Así pues, cuando se afirma que mediante actos de desobediencia civil hay que llegar a hacer ingobernable el país, no se está sosteniendo, como es lógico, que se vaya a impedir su gobernabilidad en forma absoluta, arrastrándolo al caos o a la anarquía. Se trata solo de poner fin a la injusticia, haciendo imposible, por la desobediencia civil generalizada, su existencia.
7. *El precio a pagar por ejercer la desobediencia civil* puede ser grande, pero es muy difícil que sea mayor al que se pagaría mediante una vía violenta, porque entonces el poder no tendría ninguna inhibición para desatar su violencia. El régimen de opresión se aferra siempre al poder y posee la fuerza, hay que forzarlo mediante la presión que emana de la desobediencia civil. Esto implica correr riesgos y aceptar pagar precios que pueden ser altos, pues la represión será ejercida hasta donde le sea posible.

En resumen, los métodos no violentos pueden y deben, con un manejo táctico flexible y hábil, inhibir al máximo la violencia que exista en la sociedad. Este camino asegura que el fin del Estado se cumpla, que el bien común triunfe posibilitando a todos la mayor realización material y espiritual posible. La única forma de lograr el bien común es por medio de métodos democráticos; y en sistemas no democráticos, por vía de la no violencia activa. La gesta de la no violencia es el desafío de nuestra supervivencia como especie políticamente concertada para sobrevivir, y quizás la posibilidad del nacimiento de una gradual ecodemocracia que se fomente y consolide en la justicia y la paz social<sup>48</sup>.

## REFERENCIAS

- AQUINO, TOMÁS DE. *Summa Theologica*. Versión online (<https://www.dominicos.org/estudio/recurso/suma-teologica/>)
- ARISTÓTELES. *Ética a Nicómaco*.
- ARISTÓTELES. *Política*.
- BALLESTEROS, JESÚS (2001). *Sobre el sentido del derecho: introducción a la filosofía jurídica* (3a ed.). Tecnos.

---

<sup>48</sup> Marccone-Lo Presti, Rodolfo, *Reescritura del discurso fúnebre de Pericles. Claves para salvar la democracia*, 2020, Valparaíso, Editorial Demokratia.

- BALLESTEROS, JESÚS (2019). *Postmodernidad: decadencia o resistencia*. Tirant Humanidades.
- BARS, H.; MARITAIN, J., y PÉREZ GONZÁLEZ, A. (1966). *La política según Maritain* (2a ed.). Nova Terra.
- BATES, LUIS (2021). *Gandhi, el abogado de la paz*. Edición Universidad San Sebastián.
- BELLVER, VICENTE (2023). *Derechos al final de la vida. Una exploración bioética sobre los derechos de las personas mayores y altamente vulnerables*. Ed. Reus. Madrid.
- BELLVER, VICENTE (2012). “Educación en Derechos Humanos. El estado de la cuestión en el derecho internacional”, *Revista de Derechos Humanos*, 3, p. 131.
- BERNASCONI, R., y WOOD, D. (1988). *The provocation of Levinas: rethinking the other*. Routledge.
- BYUNG-CHUL HAN (2014). *Psicopolítica*. Editorial Herder, Barcelona.
- CHENOWETH, ERICA y STEPHAN MARÍA J. (2013). *Por qué funciona la resistencia civil, desde la lógica estratégica del conflicto no violento*. Columbia Press University.
- FRANCISCO, CARTAS ENCÍCLICAS: *Laudato si'* (2011) y *Hermanos todos* (2020).
- G. ANDERSON y H. RICHARDS (2015). *Unbounded Organizing in Community*. Dignity Press.
- HABERMAS, JÜRGEN; BENEDICTO XVI, y RODRÍGUEZ DUPLÁ, L. (2006). *Dialéctica de la secularización: sobre la razón y la religión*. Encuentro.
- MACINTYRE, A. C. (2001). *Animales racionales y dependientes: por qué los seres humanos necesitamos virtudes*. Paidós Ibérica.
- MACINTYRE, A. C. et al. (2001). *Tras la virtud*. Barcelona: Crítica.
- MARCONE-LO PRESTI, RODOLFO (2020). *Reescritura del discurso fúnebre de Pericles: claves para salvar la democracia*. Valparaíso, Editorial Demokratia.
- MARCONE-LO PRESTI, RODOLFO (2024). “Mahatma Gandhi y Bertrand Russell: dos pensadores para guiar el proceso constitucional chileno a una Constitución ecológica”. *Bioderecho.es*, N° 18 (abril): 6 pp, en <https://doi.org/10.6018/bioderecho.555911> (Revisado 11/05/2024).
- MARCONE-LO PRESTI, RODOLFO y PIRIE, FERNANDA (2023). “Ordenar el mundo. Cómo 4.000 años de leyes dieron forma a la civilización”. Traducción de Yolanda Fontal. Barcelona: Editorial Planeta. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n. 48, pp. 428-436. <https://eari.uv.es/index.php/CEFD/article/view/26014> (Acceso: 12 mayo 2024) doi:<http://dx.doi.org/10.7203/CEFD.48.26014>.
- MARITAIN, JACQUES (1983). *El Hombre y el Estado*. Fundación Humanismo y Democracia.
- MARITAIN, JACQUES, y AGUIRRE FANAIQUE, L. DE (1967). *Cuaderno de notas*. Desclée de Brouwer.
- MAYORGA-LORCA, ROBERTO (Editor) (2015). *Calidad Humana: Sharing the filipino spirit*. Manila, Filipinas.
- MERELLO, ITALO (2023). *Historia del derecho. Evolución de las fuentes del derecho privado occidental en sus textos y contextos* (1° ed.). Ediciones Universitarias de Valparaíso.

- MULLER, JEAN MARIE (1972). *La no violencia como filosofía y estrategia*. Ed. Taurus.
- RICHARDS, HOWARD; SWANGER, JOANNA (2006). *The Dilemmas of Social Democracies: Overcoming Obstacles to a More Just World*. Lexington Books.
- SANDEL, MICHAEL J., y SANTOS MOSQUERA, ALBINO (2023). *El descontento democrático: en busca de una filosofía pública*. Debate.
- SANTAMARÍA, CARLOS. “Jacques Maritain y la polémica del bien común”. <https://www.ehu.eus/santamaria/pdf/L2.pdf> (10/05/2024).
- VILLARROEL, CARLOS y SFEIR, JAVIERA. “La concepción de bien común en el pensamiento de Jaime Guzmán: Sustrato doctrinario y manifestación política”. *Revista de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad San Sebastián*, N. 27, pp. 63-98.
- ZUBIRI, XAVIER (1997). *El problema teológico del hombre: cristianismo*. Alianza.
- ZUBIRI, XAVIER (2005). *El hombre: lo real y lo irreal*. Alianza.